



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rua, 59.

NUESTRO EXCMO. PRELADO

Se halla bastante mejorado de la enfermedad que le ha obligado a suspender la Santa Visita Pastoral, el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

S. E. I. agradece muy afectuosamente la delicada atención con que se han interesado por su salud sus buenos hijos los salmantinos, autoridades, corporaciones, el clero, religiosas y demás fieles diocesanos.

Después de dárselas a Dios, el Rmo. Prelado da a todos las más expresivas gracias.

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Ampliando las licencias ministeriales a los confesores

Próximo el tiempo para el cumplimiento Pascual, y a fin de remover las dificultades que pudieran ocurrir a los confesores, el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Facultar a los confesores para que, al tenor y forma de las licencias de que disfrutan, puedan absolver de los pecados reservados al Prelado en el Sínodo diocesano, desde la Dominica tercera de Cuaresma,